2024/2262

10.10.2024

RESOLUCIÓN (UE) 2024/2262 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0082/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Centro») para el ejercicio 2022 ascendía a 49 839 955 EUR, lo que representa una disminución del 6,02 % en comparación con 2021; que el 95,80 % del presupuesto del Centro procede de contribuciones directas de las instituciones, otros organismos y órganos;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe sobre las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «Informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes por lo que respecta a los ingresos en todos sus aspectos significativos; que el Tribunal detectó pagos irregulares por un total de 1,3 millones EUR, de los cuales 0,6 millones EUR guardan relación con la observación del Tribunal de que las justificaciones del Centro para la elección de determinados procedimientos de contratación sin notificación previa eran insuficientes y 0,7 millones EUR están relacionados con la falta de control por parte del Centro de la utilización de los límites máximos financieros en procedimientos individuales y de los contratos marco de traducción, lo que representa en total el 2,4 % de los créditos de pago disponibles en 2022, lo que supera el umbral de importancia relativa establecido para la auditoría y, en consecuencia, ha dado lugar a una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas del Centro; que, salvo en el caso de dichos pagos irregulares, el Tribunal concluyó que las operaciones subyacentes en lo que respecta a los pagos del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Toma nota de que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2022 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 89,08 %, lo que representa un aumento del 5,55 % en comparación con 2021; constata que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 83,50 %, lo que representa un aumento del 6,99 % con respecto a 2021;

2. Toma nota de que el presupuesto inicial del Centro para 2022 (49,0 millones EUR) fue objeto de un presupuesto rectificativo aprobado por el Consejo de Administración del Centro en septiembre de 2022 que tenía por objeto incluir las previsiones actualizadas recibidas de los clientes y el resultado de la revisión por el Centro de todas las partidas de gastos; observa, además, que el resultado de la ejecución presupuestaria final de 2022 incluye el resultado del cálculo real de la ejecución presupuestaria de 2022 (menos 0,05 millones EUR) más el resultado de la ejecución presupuestaria de 2021 de 1,1 millones EUR, de los cuales 2,3 millones EUR transferidos a la «Reserva para la estabilidad de precios» con objeto de garantizar la estabilidad presupuestaria del Centro en el futuro, lo que da lugar a un resultado de la ejecución presupuestaria prorrogado a 2023 de un déficit de 1,2 millones EUR;

Rendimiento

3. Observa que el porcentaje global de ejecución del programa de trabajo del Centro para 2022 fue del 89,6 % con arreglo al presupuesto rectificativo n.º 1/2022; lamenta que este porcentaje sea inferior al de 2021 (93,4 %), lo que pone fin a una tendencia positiva de mejoras anuales desde 2018, cuando la tasa de ejecución fue del 82,4 %;

4. Observa que el número de páginas de documentos traducidos, modificados, editados y revisados fue de 348 070, lo que supone un descenso del 5,2 % en comparación con 2021 (367 264 páginas); toma nota de que, en 2022, por lo que se refiere a las marcas de la Unión, el número de páginas traducidas (239 964) siguió disminuyendo un 12,6 % en comparación con 2021 (274 706 páginas), por lo que se mantiene una tendencia significativa a la baja; señala que, con un total de 588 033 páginas traducidas en 2022, el volumen real disminuyó un 8,4 % con respecto a 2021;

([1]) DO C 38 de 31.1.2023, p. 38.

5. Reconoce los logros del Centro en 2022, como el desarrollo de una nueva estrategia para 2024-2027 destinada a aumentar su incidencia en el contexto más amplio del multilingüismo en la era digital, la prestación de servicios a medida que incluían la prestación de servicios específicos a un nuevo cliente, la Fiscalía Europea, el ulterior desarrollo de la base de datos terminológica interinstitucional sobre Terminología Interactiva para Europa (IATE) y el apoyo y el mantenimiento del portal terminológico interinstitucional EurTerm; observa, además, que el Centro mejoró la tecnología de traducción asistida por ordenador, Trados Studio 2021, además de los módulos dedicados a la gestión de las memorias de traducción y a la creación de lotes de proyectos;

6. Observa que, en la encuesta anual de satisfacción de los clientes realizada en 2022, los encuestados (un porcentaje del 36 %) expresaron altos índices de satisfacción con los servicios del Centro y las relaciones mutuas con este, y que sus prioridades por orden de importancia siguen siendo la calidad de la traducción, la calidad de las relaciones, los plazos, el precio, las combinaciones lingüísticas y el formato;

Eficiencia y mejoras

7. Reconoce que 2022 fue un año difícil para el Centro, habida cuenta del entorno exterior marcado por la guerra en Ucrania, las repercusiones continuas de la COVID-19, el aumento de los costes de la energía y la inflación y, por tanto, el consiguiente aumento de los costes internos para las instalaciones y los salarios del personal del Centro; observa con satisfacción que, a pesar de la reducción de los esfuerzos de traducción de algunos de los clientes del Centro y gracias a sus inversiones en tecnologías y mejora de la eficiencia, el Centro presentó una estructura de precios en 2023 con precios estables, lo que en términos reales representa una reducción de los mismos;

8. Reconoce el importante papel que desempeñan el Centro y sus servicios de traducción a la hora de racionalizar los métodos de trabajo de las agencias de la Unión, al lograr economías de escala y absorber todo excedente de trabajo de las instituciones de la Unión que disponen de sus propios servicios de traducción;

9. Observa que el Centro dio un paso importante hacia la sostenibilidad y la protección del medio ambiente con la firma de un nuevo contrato de arrendamiento y la reducción de su espacio de oficinas en un 33 %, creando al mismo tiempo nuevos espacios de trabajo, incluida una cafetería;

10. Constata que el Centro ha optimizado progresivamente su estructura y sus métodos de trabajo y ha aplicado medidas de rentabilidad en todo su modelo de negocio, por ejemplo, mediante la introducción de herramientas de la Comisión como ABAC, SYSPER, MIPS y ARES; toma nota de que, según la respuesta del Centro, en relación con SYSPER, en 2022 se inició la aplicación de un nuevo módulo para la digitalización de los registros del personal; observa, asimismo, que el Centro introdujo Systal (una herramienta de selección y contratación) y optimizó su uso en 2022;

11. Acoge con satisfacción que el departamento de administración del Centro haya mejorado su rendimiento mediante el examen y revisión de los métodos de trabajo, al tiempo que ha introducido nuevas tecnologías para racionalizar sus operaciones, lo que se ha traducido en un aumento de la productividad, una reducción de los costes y una mejora general de la calidad de trabajo;

12. Toma nota con satisfacción de que el Centro fue una de las agencias que participó en la iniciativa impulsada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria denominada «Joint EU Forces on AI»;

13. Observa con satisfacción que, según el informe del Tribunal, el Centro figura entre las agencias que tienen previsto mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus operaciones; lamenta que el Centro aún no posea un certificado del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), pero acoge con satisfacción que estudie activamente la posibilidad de iniciar el procedimiento de registro en el EMAS en un futuro próximo; toma nota de que el Centro se ha comprometido a mejorar continuamente su comportamiento medioambiental y de que se basa en los principios generales del EMAS y de la norma ISO 14001 en sus prácticas cotidianas; acoge con satisfacción las medidas del Centro con miras a reducir el consumo de gas y electricidad en sus instalaciones durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023;

Política de personal

14. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2022, se había provisto el 93,78 % de los puestos del organigrama, con 46 funcionarios y 135 agentes temporales nombrados sobre un total de 51 puestos de funcionarios y 142 de agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (193 puestos autorizados, al igual que en 2021); observa, además, que en 2022 trabajaron para el Centro 20 agentes contractuales;

15. Toma nota del desglose por género del Centro notificado para 2022, con 8 mujeres (42 %) y 11 hombres (58 %) en puestos de alta y media dirección, 38 hombres (59 %) y 26 mujeres (41 %) en el Consejo de Administración y una plantilla compuesta por 76 hombres (38 %) y 125 mujeres (62 %); constata que hay una infrarrepresentación de hombres en el personal del Centro; recuerda la importancia de asegurar el equilibrio de género y pide al Centro que se esfuerce por lograrlo entre su personal, cargos de nivel alto e intermedio y Consejo de Administración; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio de género cuando designen a sus representantes en el Consejo de Administración del Centro; toma nota del elevado número de miembros del Consejo de Administración, lo que no facilita la toma de decisiones y la gestión simplificada;

16. Toma nota de que el Centro cuenta con una política común de prevención del acoso psicológico y sexual, que incluye un procedimiento formal e informal, con asesores confidenciales designados capaces de ocuparse del procedimiento informal; toma nota de la respuesta del Centro, según la cual en 2022 no se notificó ningún caso de acoso;

17. Observa con preocupación que el número de horas extraordinarias solicitadas en 2022 y aprobadas por la dirección en 2022 aumentó de 112 a 252, lo que representa un aumento del 125 % en comparación con 2021; constata, según la respuesta del Centro, una rotación del personal del 7 % (excluidas las jubilaciones) para 2022;

Contratación pública

18. Expresa su preocupación por la observación incluida en el informe del Tribunal según la cual, en 2021, el Centro presentó varias deficiencias en tres procedimientos de contratación pública, en los que firmó los contratos sin haber publicado previamente un anuncio de licitación, y, al mismo tiempo, el Tribunal consideró insuficiente la justificación de la necesidad de proteger los derechos exclusivos o de extrema urgencia; señala que en 2022 solo uno de estos tres contratos estaba abierto y dio lugar a un pago de 0,6 millones EUR, y que la observación del Tribunal sigue abierta; observa que la opinión con reservas del Tribunal en relación con los gastos del Centro para 2022 se refiere a este pago;

19. Toma nota con preocupación de la opinión con reservas del Tribunal según la cual pagos por un importe de 0,1 millones EUR fueron irregulares, al igual que los dos contratos por valor de 110 000 EUR y 52 000 EUR, a los que se asociaron dichos pagos y en los que el Centro optó por negociar con un único proveedor sin publicar previamente un anuncio de licitación; observa que, a pesar de que el Centro había justificado su elección del procedimiento por motivos de urgencia extrema, el Tribunal consideró insuficiente la justificación del Centro; toma nota asimismo de la respuesta del Centro, según la cual este optó por obtener una ampliación del servicio mediante un procedimiento negociado porque no se encontró ninguna solución para la transición entre el antiguo y el nuevo contrato marco;

20. Destaca, además, la opinión con reservas del Tribunal sobre la legalidad y regularidad de los pagos efectuados en 2022 en relación con 117 contratos marco distintos derivados de un único procedimiento relativo a la traducción de textos; toma nota de que, según el informe del Tribunal, el límite máximo global para dicho procedimiento, que ascendía a 1 millón EUR, no estaba estipulado en el contrato marco correspondiente; lamenta que esta constatación infrinja el artículo 2, apartado 31, del Reglamento Financiero; observa, además, que el Centro no supervisó la utilización del límite máximo global ni a nivel de los contratos marco individuales ni de todo el procedimiento, sino que solo había seguido el gasto correspondiente a la línea presupuestaria en cuestión; lamenta que esto haya dado lugar a un pago irregular de 0,5 millones EUR por encima de dicho límite máximo; toma nota de la respuesta del Centro, según la cual las medidas adoptadas por este para mejorar sus sistemas de control en este ámbito, a saber, la elaboración de un informe Business Objects, que enumera todos los contratos marco en vigor e incluye todos los detalles necesarios para seguir la utilización del límite máximo de cada uno de estos contratos; acoge con satisfacción, en este contexto, el desarrollo de funcionalidades técnicas que automáticamente detectan, destacan o envían correos electrónicos de advertencia cuando se alcanzan diversas tasas de consumo presupuestario (75 % y 90 %);

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

21. Toma nota de que los currículums de los miembros del Consejo de Administración no se publican en el sitio web del Centro, pero sí se suben a este las declaraciones de intereses de la mayoría de dichos miembros; observa que la declaración de intereses y el currículum de la directora están disponibles en el sitio web del Centro; toma nota del informe del Centro sobre las medidas adoptadas por este en el marco de la aprobación de la gestión en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2021, según el cual el Centro sigue trabajando en la solución que permitirá a los miembros del Consejo de Administración publicar y actualizar por sí mismos sus declaraciones de intereses y sus currículums; insta al Centro a que complete este paso técnico y le pide que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de los progresos logrados en esta cuestión hasta que se publiquen todos los documentos de todos los miembros del Consejo de Administración;

22. Acoge con satisfacción que los candidatos y el personal firmen las declaraciones de intereses antes de ser contratados, durante el período de trabajo y antes de regresar de una excedencia voluntaria o de un permiso sin retribución; celebra, además, que el personal que participa en los comités de selección para la contratación de personal o en los comités de evaluación para las licitaciones deba cumplimentar una declaración de confidencialidad y de ausencia de conflictos de intereses; toma nota de la respuesta del Centro, según la cual no se produjeron casos de conflictos de intereses ni denuncias de irregularidades en 2022;

23. Toma nota de que, dada la naturaleza de las tareas fundamentales del Centro, no se está celebrando ninguna reunión con grupos de interés y que el Centro no tiene previsto actualmente introducir una estrategia interna de lucha contra la corrupción;

Controles internos

24. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, en tres procedimientos de contratación pública de servicios auditados, en el pliego de condiciones se omitieron criterios importantes para evaluar las capacidades técnicas y profesionales de los licitadores y no se definió un conjunto de niveles mínimos de capacidad financiera pertinentes, específicos y mensurables, por debajo de los cuales los licitadores no serían aceptados; toma nota asimismo de la respuesta del Centro en el sentido de que estos procedimientos utilizaron modelos más antiguos para los documentos de licitación y que los nuevos modelos que utiliza el Centro exigen que se especifiquen y cumplimenten claramente las cifras pertinentes;

25. Observa que, a principios de 2022, el Centro tenía cinco recomendaciones de auditoría abiertas derivadas de dos auditorías del Servicio de Auditoría Interna (SAI); reconoce, en este contexto, que, a finales de 2022, se habían cerrado las dos recomendaciones relativas a la auditoría del SAI de 2019 sobre el sistema del Centro para la gestión del flujo de trabajo de traducción y una de las tres recomendaciones de la auditoría del SAI de 2021 sobre planificación y presupuestación; observa, además, que en el caso de las dos recomendaciones restantes, ninguna de las cuales considerada «muy importante» o «crítica», se han abordado acciones y el riesgo residual en estas es mínimo;

26. Constata que, según la observación del Tribunal para el ejercicio 2021 relativa a las deficiencias detectadas en la documentación del Centro en varios procedimientos de contratación pública, el Centro ha revisado entretanto sus procedimientos y modelos en materia de contratación pública; señala que esta observación ya está cerrada; toma nota de que, en 2022, el Centro finalizó y adoptó un nuevo plan de acción de lucha contra el fraude para 2022 y 2023, y finalizó las últimas acciones pendientes del plan anterior;

27. Acoge con satisfacción las auditorías de calidad completadas con éxito en 2022, que ofrecen una garantía adicional a la dirección del Centro en cuanto a la eficacia, la eficiencia y la conformidad de los procedimientos auditados; observa que no se registraron desviaciones en los procedimientos auditados y que en los informes de auditoría se determinaron y acordaron una serie de observaciones y sugerencias de mejora, que se incorporaron a los planes de acción para su aplicación;

Otros comentarios

28. Reconoce los esfuerzos realizados por el Centro en 2022 para aumentar su visibilidad pública; constata que el Centro ha mejorado sus parámetros en las redes sociales y que el número de abonados en sus cuentas (Facebook, LinkedIn, Twitter) aumentó un 11 % en 2022; felicita al Centro por mantener sus esfuerzos por dar a conocer mejor su cartera de servicios ampliada a sus clientes, proveedores de servicios lingüísticos externos, socios institucionales y el público, mediante folletos, tutoriales en vídeo para las herramientas internas y externas de gestión del flujo de trabajo o vídeos que promueven el servicio de posedición, como forma de llegar a un público más amplio; toma nota de que los intercambios de mejores prácticas con universidades y la comunidad mundial de la traducción (el podcast de memoQ, conferencia Nordic TechKomm en Dinamarca) siguieron formando parte de las actividades de divulgación del Centro en 2022;

29. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([2]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([2]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.